

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2014-2020.**

**I**

La presente consulta se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**II**

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha resuelto con fecha 14 de diciembre de 2016 la concesión de ayudas de Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicadas en BOE nº 301 de 14 de diciembre de 2016, a los proyectos que se relacionan en el Anexo I de la Resolución con la calificación de seleccionada, por el importe consignado y con la indicación del Organismo Intermedio de gestión del que dependen.

Entre los seleccionados figura el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de su estrategia "EDUSI 2014-2020", que tiene como principal misión impulsar actuaciones de tipo integradas que, a partir de las prioridades descritas en la estrategia y sus diferentes dimensiones sean capaces de generar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador del municipio y en especial del área funcional identificada.

De esta forma, las Estrategias seleccionadas, según la Orden, constituyen el marco para la posterior selección por parte de las Entidades beneficiarias de las operaciones a desarrollar en la ciudad o en el área definida en cada caso.

Una vez seleccionada la Estrategia presentada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y adjudicada la cantidad de 14.985.494,05 € de ayuda FEDER, debe procederse a seleccionar las operaciones que serán cofinanciadas y que serán objeto de verificación de su elegibilidad por la Autoridad de Gestión. Debe tenerse en cuenta que el Ayuntamiento deberá financiar el 15 % de las actuaciones, por lo que el importe total asciende a 17.629.993,00 €.

En virtud del punto primero de la resolución definitiva del 14 de Diciembre de 2016, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido la S.G. de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano como Organismo Intermedio de Gestión (OIG en lo sucesivo), y siendo designado como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones por el punto segundo de dicha resolución, y contando con las responsabilidades descritas en el Acuerdo de Compromiso en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, firmado en fecha 16/12/2016.


Las citadas funciones se refieren a organización interna, Selección y puesta en marcha de operaciones, Cumplimiento de la normativa de aplicación, Aplicación de medidas antifraude, Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo; Contribución a la evaluación del Programa Operativo; Disponibilidad de la documentación de cara a pista de auditoría; Contribución a los informes de ejecución anual y final; Remisión de copias electrónicas auténticas; Sistema de contabilización separada, Elegibilidad del gasto; Comunicación de los incumplimientos predecibles; Aplicabilidad de la normativa comunitaria al Organismo Intermedio; Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios; entre otras, descritas en el citado Acuerdo de Compromiso, y desarrolladas en el Manual de Procedimientos enviado al OIG en fecha 28/07/2017.

**III**

Es por ello que se plantea la necesidad de contratar una asistencia técnica que, junto al Ayuntamiento, contribuya al cumplimiento de las funciones de gestión de la estrategia, y a la eficacia y eficiencia en la coordinación de las actuaciones administrativas para llevar a cabo el Plan de Implementación propuesto, con las siguientes características:

- Prestar el soporte necesario a la Unidad de Gestión responsable de la estrategia DUSI en las funciones administrativas y de gestión atribuidas como ORGANISMO

Código Seguro de verificación: hB162XD9T1zIs+vorYgTgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	24/07/2019
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hB162XD9T1zIs+vorYgTgg==	PÁGINA 1/4
 hB162XD9T1zIs+vorYgTgg==			

INTERMEDIO LIGERO conforme se regula en el artículo 125.3 del Reglamento 1303/2013.


- Realizar las actividades necesarias que aseguren el correcto seguimiento del despliegue de Plan de Implementación.
- Asesorar al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a las Áreas Ejecutoras en su condición de beneficiarias de la ayuda a la financiación de las operaciones en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible y la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado 2014-2020".
- Facilitar las actuaciones de coordinación que se deriven de la gestión de la estrategia, incluidas las relacionadas con las actuaciones de información y comunicación que se ejecuten vinculadas a las líneas de actuación y operaciones seleccionadas.

#### IV

Las tareas concretas a abordar por parte del servicio quedan definidas a continuación:

- o Dinamización de los potenciales promotores de operaciones que desarrollen las líneas de actuación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible 2014-2020 de Las Palmas de Gran Canaria.
- o Estudios sobre cuestiones relevantes para definir orientaciones, criterios y prioridades para cada línea de actuación.
- o Elaboración del Plan de Acción general y anual, con inclusión de previsiones de inversión, ayuda prevista, cronograma, potenciales promotores/beneficiarios, etc.
- o Apoyo en la definición de las expresiones de interés propuestas por las unidades ejecutoras, que serán presentadas a las diferentes convocatorias realizadas por la Unidad de gestión de la DUSI, solicitud de financiación de operaciones en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional.
- o Asesoramiento en la preparación de los documentos en los que se establezcan las condiciones de la ayuda (DECA) para cada operación apoyada por la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Las Palmas de Gran Canaria 2014-2020", actuando como OIL, de acuerdo con las orientaciones dictadas por la Autoridad de Gestión y el OIG.
- o Asesoramiento en los procedimientos administrativos, como bases reguladoras de convocatorias de manifestaciones de interés, subvenciones, etc., necesarios para la selección de las operaciones por parte de la Entidad Local DUSI.
- o Asistencia para el cumplimiento de las "Directrices a los Organismos Intermedios para la gestión y el control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2014-2020 en España".
- o Elaboración de informes para la toma de decisión por la Entidad Local DUSI relativos a la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible 2014-2020 de Las Palmas de Gran Canaria, y la financiación de operaciones, tanto en calidad de beneficiaria de la ayuda como en calidad de OIL.
- o Preparación de la documentación necesaria para la justificación administrativa de las operaciones subvencionadas por la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible 2014-2020 de Las Palmas de Gran Canaria".

Código Seguro de verificación:hB162XD9T1zIs+vorYgTgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	24/07/2019
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hB162XD9T1zIs+vorYgTgg==	PÁGINA 2/4
 hB162XD9T1zIs+vorYgTgg==			

- Elaboración de informes de justificación y evaluación de cada operación subvencionada, conforme a los objetivos de la “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible 2014-2020 de Las Palmas de Gran Canaria”.
- Realización del seguimiento permanente de las operaciones seleccionadas y subvencionadas por “La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible 2014-2020 de Las Palmas de Gran Canaria”
- Asistencia en la revisión y adaptación del Manual de Procedimientos, incluidos los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO).
- Asistencia en la aplicación del sistema del riesgo de fraude en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG.
- Apoyo en la realización de los informes requeridos por el OIG en materia de riesgo de fraude. Incorporación, al sistema de gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible 2014-2020 de Las Palmas de Gran Canaria y a la operativa de las actuaciones, de las medidas y actuaciones correspondientes a los riesgos evaluados con el objetivo de garantizar la prevención, detección, corrección y persecución del mismo, siendo la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas. Asistencia en la autoevaluación anual.
- Asistencia en la autoevaluación anual en materia de SMART CITY, con el fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de transformación en SmartCity derivado del Objetivo Temático 2 del Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible 2014-2020 de Las Palmas de Gran Canaria.
- Análisis y recopilación de la información anual para la verificación del cumplimiento de los indicadores de productividad y resultado, siguiendo las directrices de la Autoridad de Gestión y OIG. Construcción de los mismos en los plazos establecidos.
- Elaboración de la documentación necesaria de cara a contribuir por parte de la Entidad Local DUSI al seguimiento, evaluación, informes anuales e informe final del Programa Operativo siguiendo las instrucciones y plazos establecidos por el OIG.
- Desarrollo todas las tareas, actuaciones y actividades necesarias para la correcta ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible 2014-2020 de Las Palmas de Gran Canaria, no contempladas en las anteriores, tanto desde el papel de la Entidad Local DUSI como beneficiario, desde su papel como OIL, como desde su papel como promotor/beneficiario de las operaciones financiadas.
- Coordinación con el resto de asistencias técnicas involucradas en la gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible 2014-2020 de Las Palmas de Gran Canaria:


Quedarán fuera del alcance del contrato el desarrollo de especificaciones técnicas y documentos preparatorios, de las licitaciones a desarrollar por las unidades ejecutoras, en el marco de la EDUSI.

## V

El personal mínimo que se estima necesario para el desarrollo de la prestación es el siguiente:

Perfil	Nº de personas	Experiencia Mínima	Dedicación Mínima
<b>Jefe de proyecto</b>	1	8 años de experiencia	50%
<b>Consultor experto</b>	1	5 años de experiencia	10%

Código Seguro de verificación: hB162XD9T1zIs+vorYgTgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	24/07/2019
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hB162XD9T1zIs+vorYgTgg==	PÁGINA 3/4
 hB162XD9T1zIs+vorYgTgg==			

<b>Consultor</b>	2	Más de 2 años de experiencia	100%
------------------	---	------------------------------	------

## VI

El presupuesto de licitación es de seiscientos cincuenta y un mil quince con noventa y tres euros (651.015,93 €). 13.562,83 euros mensuales.

Dicho importe resulta de aplicar el porcentaje previsto en la convocatoria publicada en el BOE el 17 de noviembre de 2015. Concretamente el apartado 7 del Anexo II prevé que:

“La entidad beneficiaria deberá disponer de un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa tanto nacional como comunitaria sobre fondos europeos en lo relativo, especialmente, a: selección de operaciones (artículo 125.3 del reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013 disposiciones comunes de los Fondos Europeos), contratación pública, medio ambiente, igualdad de oportunidades y no discriminación, elegibilidad del gasto, información y publicidad y otras materias necesarias para cumplir correctamente con la legislación vigente, así como con conocimientos y experiencia en el campo del desarrollo urbano sostenible e integrado.

El total del gasto de gestión cofinanciado no podrá superar el 4% del gasto total del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI seleccionada.”

En los cálculos se ha tenido en cuenta que un 0,3 % del importe ha de ir destinado a gastos de comunicación así como el importe de otros contratos realizados con anterioridad.

En cuanto al valor estimado, asciende a 687.692,88 euros.

## VII

### CUESTIONARIO:

1. ¿Qué costes directos e indirectos, gastos generales y beneficio industrial, en su caso, son imputables al contrato? Indicar porcentaje estimado de cada uno de ellos sobre el coste total del contrato.

2. Indique otras sugerencias u observaciones que considere conveniente realizar sobre el contrato.

Los interesados en participar en el proceso de consulta, deberán enviar el cuestionario cumplimentado a la dirección de correo electrónico contratacion@laspalmasgc.es en el plazo de TRES días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la consulta.

Las Palmas de Gran Canaria,


La Concejala de Área de Economía y  
Hacienda, Presidencia y Cultura

El Jefe de Servicio de Patrimonio y  
Contratación,

Fdo.: Encarnación Galván González

Fdo.: Rafael de Francisco Concepción

Código Seguro de verificación: hB162XD9T1zIs+vorYgTgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	24/07/2019
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hB162XD9T1zIs+vorYgTgg==	PÁGINA 4/4
 hB162XD9T1zIs+vorYgTgg==			